Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2020-253-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: Rectificatoria y designacion interina por fallecimiento del Profesor LÓPEZ, Guillermo 01/05 al 30/06
EX-2020-00040683- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El fallecimiento del Profesor LÓPEZ, GUILLERMO (Legajo Nº 30.405), ocurrido el día 22 de mayo del corriente año, quien se desempeñaba como docente en veinticuatro (24) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) y en ocho (8) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228); la Resolución N° 211/2020 de esta Dirección mediante la cual se designó a los suplentes del profesor, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que es necesario rectificar parcialmente la Resolución N° 211/2020 de esta Dirección, en los Arts. 1° y 2°, en lo referido a la fecha de las designaciones de suplentes.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza Nº 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. Nº 1285/14.

El ACTA-2020-00039678-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Rectificar parcialmente el Art.1° y el Art.2° de la Resolución N° 211/2020 de esta Dirección, que deberá quedar como se indica a continuación: “Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se indican, desde el 01/05/2020 hasta el 22/05/2020:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo Nº 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia IV y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II, de Nivel Secundario (Código 229).

- TABORDA, MARCELO (Legajo Nº 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho, de Nivel Secundario (Código 229).

- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo Nº 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, de Nivel Secundario (Código 229).

- SARTORI MOYANO, FEDERICO TULIO (Legajo Nº 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II, de Nivel Secundario (Código 229).

- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).

- LASCANO BUTELER, FRANCISCO (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).

- ARANDA, RAFAEL (Legajo N°21.237), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal, de Nivel Pregrado (Código 228)."

Art.2º.- Designar con carácter de interinos a los docentes en el dictado de las horas cátedra, que en cada caso se indican, desde el 23/05/2020 y hasta el 30/06/2020:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo Nº 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia IV y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II, de Nivel Secundario (Código 229).

- TABORDA, MARCELO (Legajo Nº 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho, de Nivel Secundario (Código 229).

- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo Nº 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III, de Nivel Secundario (Código 229).

- SARTORI MOYANO, FEDERICO TULIO (Legajo Nº 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II, de Nivel Secundario (Código 229).

- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).

- LASCANO BUTELER, FRANCISCO (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional, de Nivel Pregrado (Código 228).

- ARANDA, RAFAEL (Legajo N°21.237), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal, de Nivel Pregrado (Código 228).

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Digitally signed by MOYA Hernán Enrique
Date: 2020.06.02 11:22:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hernán Enrique Moya
Secretario de Asuntos Administrativos
Secretaría de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2020.06.02 13:06:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.06.02 13:07:21 -03'00'